Detalle Tesis

Materia: DISPOSICIÓN CONSIDERADA Artículo 36 de la Ley de Justicia Fiscal.

Clave: **I-J-6**
Rubro: **ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES.-**

Deben acompañar a la demanda los documentos que acrediten su carácter, ya que no gestionan en nombre propio, sino en el de la persona moral que representan.

Resolución del pleno de 20 de abril de 1937. Contradicción entre las resoluciones pronunciadas por los Magistrados Semaneros en los autos iniciales de los juicios números 298/937 y 2457/937.

R.T.F.F. Primera Época. Año I. No. s/n. Abril 1937. p. 605(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 16